



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DON JESÚS ÁNGEL PEREGRINA MOLINA

Sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2019, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000234, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta a iniciar el Proyecto de creación de un Centro de Transportes en Aguilar de Campoo y planificar su financiación en los próximos ejercicios presupuestarios con la finalidad de que esté culminado a lo largo del año 2021, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 28, de 10 de octubre de 2019.
2. Proposición No de Ley, PNL/000248, presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León en la elaboración y desarrollo de Planes de Acción en materia de contaminación acústica; y a colaborar con los ayuntamientos y diputaciones de la Comunidad incrementando los esfuerzos para optimizar los sistemas de vigilancia y control de la contaminación acústica actuales, evaluando sus ubicaciones y aumentando con medios técnicos y humanos su desarrollo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 34, de 24 de octubre de 2019.
3. Proposición No de Ley, PNL/000249, presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a revisar el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL) y adaptarlo a las circunstancias meteorológicas adversas y extremas; a establecer dentro de dicho Plan los protocolos de actuación entre administraciones o convenios necesarios



para que la maquinaria autonómica pueda actuar en carreteras de otra titularidad en la campaña de viabilidad invernal y viceversa; a elaborar dentro del Plan un protocolo de actuación autonómico para que se puedan movilizar medios de viabilidad invernal de unas provincias a otras, en caso de necesidad; y a establecer dentro de dicho Plan la necesidad de que todas las ambulancias dispongan de dispositivos 4x4 y neumáticos de invierno en esa época, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 34, de 24 de octubre de 2019.

4. Proposición No de Ley, PNL/000252, presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a revisar la ubicación de las estaciones de control de la contaminación atmosférica de la red autonómica y presentar los resultados en las Cortes de Castilla y León; a elaborar de forma urgente los preceptivos planes de mejora de la calidad del aire en aquellas zonas en las que durante el último período de cómputo se haya incumplido algún valor objetivo; y a incorporar a la página web de calidad del aire de la Junta de Castilla y León los datos, en tiempo real o validados, de las redes privadas de control de la contaminación atmosférica, tan pronto como sea posible, y a incorporar los datos históricos de esas estaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 34, de 24 de octubre de 2019.

SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	1799
El presidente, Sr. Peregrina Molina, abre la sesión.	1799
Intervención del procurador Sr. Gavilanes Fernández-Llamazares (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	1799
Intervención de la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	1799
Primer punto del orden del día. PNL/000234.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	1799
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1799
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	1802
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Cofreces Martín (Grupo Popular).	1804
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1806



	<u>Páginas</u>
Se suspende la sesión durante unos minutos.	1807
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para fijar definitivamente el texto propuesto.	1808
El presidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 234. Es aprobada por unanimidad.	1808
El presidente, Sr. Peregrina Molina, somete a la consideración de la Comisión la alteración del orden del día. Es aprobada.	1808
Segundo punto del orden del día (antes tercero). PNL/000249.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	1808
Intervención del procurador Sr. Ronda Gutiérrez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1809
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	1810
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Morala Prieto (Grupo Popular).	1811
Intervención del procurador Sr. Ronda Gutiérrez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1813
El presidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 249. Es rechazada.	1814
Tercer punto del orden del día (antes segundo). PNL/000248.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	1814
Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1815
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos).	1817
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Gavilanes Fernández-Llamazares (Grupo Popular).	1818
Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1820
Se suspende la sesión durante unos minutos.	1822
Intervención del procurador Sr. Illera Redón (Grupo Socialista) para fijar definitivamente el texto propuesto.	1822
El presidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 248. Es aprobada por unanimidad.	1822

Páginas**Cuarto punto del orden del día. PNL/000252.**

La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al cuarto punto del orden del día.	1822
Intervención de la procuradora Sra. Rodríguez Díaz (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1823
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Castaño Sequeros (Grupo Ciudadanos).	1825
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Herrero (Grupo Popular).	1826
Intervención de la procuradora Sra. Rodríguez Díaz (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1828
El presidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 252. Es rechazada.	1830
El presidente, Sr. Peregrina Molina, levanta la sesión.	1830
Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.	1830



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Bien. Buenos días a todos. Se abre la sesión. ¿Por algún grupo hay que comunicar alguna sustitución? Sí. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES:

Sí, presidente. Noemí Rojo Sahagún en sustitución de Vidal Galicia Jaramillo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. ¿Algún otro grupo? Sí. ¿Ciudadanos?

LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Sí, presidente. David Castaño sustituye a Juan Pablo Izquierdo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muy bien. Muchas gracias. Pues empezamos con el primer punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000234

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Gracias, presidente. Buenos días. **Proposición No de Ley número 234, presentada por los Procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Consolación Pablos Labajo, don Rubén Illera Redón, doña María Rodríguez Díaz, don Ángel Hernández Martínez y don José Luis Vázquez Fernández, instando a la Junta a iniciar el Proyecto de creación de un Centro de Transportes en Aguilar de Campoo y planificar su financiación en los próximos ejercicios presupuestarios con la finalidad de que esté culminado a lo largo del año dos mil veintiuno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 28, de diez de octubre de dos mil diecinueve.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Jesús Guerrero Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Buenas... Gracias, presidente. Buenos días. Bien. El municipio de Aguilar de Campoo, que es el segundo de la... en población de la provincia de Palencia, se encuentra situado en un importante cruce de comunicaciones: por un lado, se encuentra a 100 kilómetros de distancia de Palencia y a 100 de Santander, justamente en el centro de la autovía A-67 (autovía Palencia-Cantabria) y de la Nacional 611, que,



además, estas dos vías permiten comunicar directamente por el sur con Valladolid y el resto del país; por otro lado, cuenta con conexión con Burgos a través de la Nacional 627, y está en período de construcción la autovía A-73 de Burgos a Aguilar; además, cuenta con la carretera autonómica CL-626, el Eje Subcantábrico Aguilar-Cervera-Guardo-provincia de León; a ello hay que añadir también el ferrocarril, que hasta ahora es una línea convencional, pero está la planificación para construir una línea de AVE desde Palencia a Cantabria por el Ministerio de Fomento; en todo caso, es la conexión ferroviaria Santander-Palencia-Valladolid-Madrid.

Estamos hablando, por lo tanto, de un nudo de comunicaciones entre el norte de Castilla y León y de Cantabria, con conexiones directas por autovía con todo el país, y, por lo tanto, con accesos a Francia y a Portugal, los países vecinos.

La actividad económica de Aguilar, hoy por hoy, se basa en una potente industria de transformación alimentaria, con relevantes empresas, como son las del Grupo Siro y de Gullón, que emplean a más de 1.500 personas en las distintas factorías ubicadas en la localidad. Además, cuenta con un polígono industrial lleno de empresas, el que popularmente se conoce como Aguilar I, y un nuevo polígono, Aguilar II, que está en pleno proceso de expansión, en donde se van instalando, poco a poco, cada año, más y más factorías.

Tanto las industrias galleteras como los dos polígonos se encuentran muy próximos a las conexiones de autovías y carreteras principales. Estamos hablando de una posición logística ideal para el desarrollo industrial y también de los transportes asociados. Por ello mismo, en Aguilar hay cerca de 1.000 vehículos industriales, entre camiones y furgonetas, según datos de la DGT. La inmensa mayoría están vinculados a las principales actividades económicas e industriales... e industriales, perdón, señaladas anteriormente, y muchos formados por pequeñas empresas y por autónomos.

Los problemas para estacionar este tipo de vehículos, especialmente los camiones, se han incrementado en paralelo al crecimiento del parque de vehículos. Los transportistas optan por estacionar en los viales del polígono o en las afueras del municipio, puesto que, como es lógico, no está permitido hacerlo en el caso urbano. Y esto es así debido a que no existe un espacio adecuado que cuente con seguridad para esta finalidad.

En el año mil novecientos noventa y ocho se creó en Aguilar la Asociación de Transportistas Norte de Palencia, que ya desde el año dos mil dos viene reivindicando la creación de un estacionamiento de vehículos industriales en el polígono de Aguilar. Han demandado desde entonces un espacio donde poder aparcar con seguridad, que esté dotado con instalaciones que permitan acceder a información, asesoramiento, informaciones propias de su sector laboral, con la finalidad de seguir siendo una actividad competitiva en un mercado cada vez más difícil para los autónomos y todo lo que no sean grandes corporaciones.

El Ayuntamiento de Aguilar, en concordancia con la Asociación de Transportistas solicitó también, en julio de dos mil dos, a la Junta de Castilla y León la instalación en el nuevo polígono de Aguilar II, que se estaba proyectando, de una terminal de transportistas, o de transportes. De hecho, en el año dos mil tres, cuando se firma públicamente el convenio para la urbanización del polígono Aguilar II, a través de la empresa GESTURCAL -hoy ADE Parques Tecnológicos e Industriales-, con el entonces alcalde de Aguilar, Javier Salido, y la entonces consejera de Economía, Isabel



Carrasco, se anunció públicamente la reserva de suelo en el nuevo polígono para construir la demanda terminal de mercancías o de camiones por parte de la Consejería.

En el propio convenio consta, en la estipulación segunda, que el Ayuntamiento cede el 10 % del aprovechamiento a favor de GESTURCAL con el fin de abaratar el suelo de las parcelas, realizar determinadas mejoras de urbanizaciones, dotaciones y servicios. En este punto es donde se tenía prevista incluir la futura terminal de mercancías o de camiones. Se estableció entonces que constara en el proyecto de urbanización.

La Junta de Castilla y León nunca cumplió con este compromiso, y, por lo tanto, sigue existiendo la reserva de suelo para este equipamiento en ese polígono nuevo de Aguilar. Como es lógico, ante el incumplimiento de la Junta, la reivindicación ha sido reiterada tanto por la Asociación de Transportistas como por el Ayuntamiento de Aguilar en varias ocasiones entre el año dos mil tres y el dos mil siete.

En el año dos mil dieciséis, el grupo municipal del Ayuntamiento de Aguilar denominado Agrupación Independiente de Aguilar presentó una moción al Pleno del Ayuntamiento que contó con el apoyo unánime de toda la Corporación. En la misma se solicitaba a la Junta que presupuestara la financiación necesaria para construir, en el menor tiempo posible, un centro de transportes en la parcela reservada de equipamiento en el polígono de Aguilar II, dando cumplimiento al compromiso de la Junta que se había adquirido por la consejera en el año dos mil tres.

En la legislatura pasada, el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, recogiendo el acuerdo plenario de Aguilar, defendió una PNL demandando el cumplimiento de este compromiso de la Junta con Aguilar de Campoo. Fue debatida el quince de marzo del dos mil diecisiete en la Comisión de Fomento y contó con el apoyo de todos los grupos políticos, menos del Partido Popular, con el resultado de empate, de nueve votos a favor y nueve en contra. Fruto de ese empate en Comisión, fue a Pleno el doce de junio de dos mil dieciocho, donde se mantuvo la posición de los grupos, así como el rechazo del Partido Popular, y, por lo tanto, no fue aprobada.

En el verano de dos mil diecisiete el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, en colaboración con la Diputación de Palencia, adecuó como aparcamiento para todo tipo de vehículos, todo tipo de vehículos –recalco esto–, una pequeña parcela del polígono Aguilar I, del viejo polígono, con una inversión de 50.000 euros, y se habilitaron unos insuficientes 2.800 metros cuadrados, que a todas luces siguen sin resolver el problema del volumen de vehículos industriales residentes y en tránsito de la localidad.

Las necesidades siguen existiendo, y el compromiso de la Junta de Castilla y León, que se demora desde hace dieciséis años, sigue sin cumplirse. Entendemos que no se puede seguir desaprovechando los efectos positivos del nudo de comunicaciones de Aguilar de Campoo, y por ello la dotación de este centro de transportes es cada día más necesaria y urgente. Y, teniendo en cuenta que la Junta de Castilla y León adquirió este compromiso con el Ayuntamiento de Aguilar, con todos los aguilarenses, hace dieciséis años, que es con... crear este centro de transportes en el... en el polígono nuevo, y que las necesidades siguen existiendo, presentamos la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar el Proyecto de creación de un Centro de Transportes en Aguilar de Campoo y planificar su financiación en los próximos ejercicios presupuestarios de la Junta de Castilla y León con la finalidad de que esté culminado a lo largo del año dos mil veintiuno”.



Presentada esta proposición no de ley al final... registrada a finales de septiembre de este año, vimos el mes pasado con curiosidad como ahora el Ayuntamiento de Aguilar reconoce la carencia, pero, en vez de pedirlo a la Junta, decide que pedirá a la Diputación de Palencia una obra de planes provinciales para el año dos mil veintiuno –curiosamente la misma fecha de la propuesta que había realizado este grupo parlamentario para estas Cortes–, por un importe de 350.000 euros, con la finalidad de crear en la parcela reservada la tan ansiada terminal de transportes.

En fin, nosotros creemos que quien prometió, que fue la Junta, quien tiene las competencias de transporte, que es la Junta, es la que debe de realizar además la dotación, que además tiene esa parcela a su servicio, cedida por el Ayuntamiento de Aguilar.

Demandamos, por lo tanto, que sea la Junta quien cumpla con sus compromisos, como demandamos a todos los grupos que, por coherencia también, cumplan con lo que votaron en su día, y de esa manera esta propuesta se llevará a término y se dotará por fin a Aguilar de Campoo, después de dieciséis años, de lo que es una reivindicación absolutamente normal, que debe de... de existir en una localidad con el potencial industrial y de comunicaciones que tiene esta villa galletera. Nada más. Esperando el apoyo de todos los grupos, dejo aquí la intervención.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muy bien. Muchas gracias, señor Guerrero Arroyo. A la vista de que no hay ningún miembro del Grupo Mixto, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Efectivamente, estamos en una proposición no de ley que ya se ha debatido por... por varias proposiciones no de ley, recordando, como ha dicho el ponente, aquella PNL 1288, del Grupo Podemos, después, efectivamente, de ese acuerdo plenario por la mayoría de los miembros pues para instar a que se haga de una vez por todas esta infraestructura.

El polígono industrial, como bien ha dicho, de Aguilar de Campoo se sitúa en los vértices de la carretera 611, Palencia-Aguilar de Campoo-Santander, y la... y la 627, Burgos-Aguilar de... Burgos-Aguilar de Campoo, y pertenece, como sabemos, a la ADE Parques. Efectivamente, es la A-67, la autovía que va hacia Cantabria, y la A-73, que esperemos algún día también verla terminar, todo hay que tener esperanza, y al menos es de las que está empezada, otras ya, como bien sabemos, corren peor suerte, pero es verdad que ya se está actuando en ella. Y lo que es evidente también es que Aguilar de Campoo es un núcleo industrial, a Dios gracias, de los más importantes, no solo de la provincia de Palencia, sino del noroeste de... de Castilla y León. Es una población de más de casi 7.000 habitantes, y que, efectivamente, es el núcleo motor de toda la comarca del norte palentino.

El polígono industrial de Aguilar de Campoo se sitúa, como hemos dicho, en esta situación. Hay que retraer que el diecinueve de... retrotraer que el diecinueve de enero de dos mil diecisiete tiene entrada en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente el Acuerdo adoptado por el Pleno



del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, en esa sesión que hemos dicho, de diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, sobre la moción del grupo municipal antes dicha, para solicitar a la Junta de Castilla y León la construcción de una terminal de camiones en el polígono industrial. Posteriormente, con fecha ocho de febrero, se remite el mismo centro... al mismo centro directivo la memoria básica del proyecto referenciado.

Las posibilidades de actuación de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en relación al desarrollo y localización de nuevas infraestructuras complementarias de transporte de mercancías y logística se encuentra delimitada, como bien sabe usted, por lo establecido en el Decreto 16/2007, de veintidós de febrero, por el que se regula el establecimiento y funcionamiento de las infraestructuras complementarias del transporte de mercancías y de la logística -los enclaves Cylog, para entendernos todos-. Y en su Artículo 3 pues habla de los requisitos de organización, funcionalidad y diseño, criterios precisos para la selección, etcétera.

Yo, sinceramente, creo que estamos todos de acuerdo que Aguilar de Campoo lo cumple, por ir al grano de la cuestión. Y que es una cuestión funcional y es una cuestión prioritaria, que, efectivamente, como bien ha dicho -por, en fin, no leer todos los informes-, sí que hay varias actuaciones por parte del propio Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, como no puede ser de otra manera, para que esto sea una realidad.

Tenemos constancia de que el Partido Popular va a hacer una enmienda -y, lógicamente, además es por una parte lógica, gobierna en el Ayuntamiento, como bien sabe usted, de Aguilar de Campoo-, y yo creo que lo importante de todo es que salgamos de esta Comisión con la convicción y con la convencimiento de que esta... esta infraestructura se tiene que hacer lo más pronto... más pronto que tarde, ¿no?

En este sentido, vamos a recordar que la línea expuesta, que se han desarrollado en este tipo de actuaciones por la Consejería en la pasada legislatura, ante peticiones similares, todas ellas han sido gestionadas por entidades públicas, o privadas también, con un proyecto previo de gestión de enclave y en régimen de... de cofinanciación, como bien sabemos. Con carácter previo, habrá que decir que habrá... será preciso determinar el tipo de utilización de la infraestructura, el estudio de viabilidad y la fórmula de gestión de la misma, así como los acuerdos de cofinanciación que se establezcan. Todos ellos han sido solicitados y aportados por otros centros de transportes similares -por aquello de tener algo de... lógicamente, de referencia-, que han recibido el apoyo económico de la Junta de Castilla y León en los últimos años. Por ejemplo, el centro de transportes de Benavente, que recibió 500.000 euros; el centro de transportes Cetile, en Chozas de Abajo, 123.000; centro de transportes de Guijuelo, 200.000 euros; centro de transportes de Medina del Campo, 200.000; y centro de transportes de Paredes de Nava, con 50.000 euros, por ejemplo, en la provincia de Palencia.

Eso es así, lógicamente, porque la Consejería no gestiona en ningún caso centros de transportes, siendo su política general de actuación el apoyo y la financiación, como es lógico, al desarrollo de proyectos que cumplan los parámetros anteriormente citados.

Por eso, lógicamente, no se trata tanto de hacer a veces infraestructuras, que sí que hay que hacerlas y hay que ponerlas en marcha, sino sobre todo tener claro y meridiano los... los preceptos, digamos, y las premisas de cómo se va a desarrollar, quién lo va a gestionar. Y, desde luego, estamos todos convencidos de su viabilidad, pero, desde luego, hay que ahorrar la cuestión bien.



Y, en ese sentido, dice usted que el ayuntamiento -lo acaba de mencionar- ya ha pedido y ha solicitado a la Diputación de Palencia una partida en planes provinciales; en fin, lógicamente, como todos los ayuntamientos, intentará gestionarla lo mejor posible. Pero en este caso, y en este enclave, y dada la importancia que tiene, porque yo creo que es fundamental por el desarrollo de... de la provincia de... de Palencia y el noroeste de Castilla y León, tienen que estar todas las Administraciones; yo creo que desde Fomento, el Ministerio de Fomento, la Junta de Castilla y León, el... la Diputación de... de Palencia, que, lógicamente, al ser un municipio de menos de 20.000 habitantes, tiene mucho que decir, y, por supuesto, el propio Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, que es el que mejor conocerá todas sus necesidades y cómo será el modelo a gestionar de viabilidad mejor.

Y, en ese sentido, yo creo que hay que apoyar y hay que avanzar, esperemos que... que así lo hagamos todos, para que esto sea una realidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muy bien. Muchas gracias, señor Delgado Palacios. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Mercedes Cófreces Martín.

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Muchísimas gracias, señor presidente. Muy buenos días a todos. Evidentemente y efectivamente, señor Guerrero, me alegra muchísimo traer un tema palentino, ¿eh? que usted exponga aquí, en las Cortes de Castilla y León, y en el que estamos todos de acuerdo. En el que estamos de acuerdo, pero sí quiero precisamente, a lo mejor, hacerle algunas matizaciones o algunas observaciones a lo que usted ha presentado, que no deja de ser esa PNL también debatida ya en el año dos mil diecisiete, y luego llevada a Pleno, y que usted ha actualizado un poquito con una referencia a algo que ha hecho el Ayuntamiento de... de Aguilar.

Pues a mí me alegra, me alegra que el trabajo que inició esa asociación de transportes del norte palentino en el año... se creó en el año noventa y ocho -corríjame, usted es de Aguilar-, y que en el dos mil dos... efectivamente. Me alegra mucho que al final el Ayuntamiento de Aguilar siga trabajando en este tema con una solicitud a planes provinciales y con un documento de una memoria, o más bien anteproyecto técnico, en el que ya hace una primera fase para la... para el establecimiento de un centro de transportes; vamos a decir ya como un enclave logístico. Porque de lo que empezó a ser una demanda como aparcamiento de vehículos industriales pasó a ser un centro de transportes, y ahora, mejor dicho, un enclave logístico, y sobre todo porque está enlazado con un posicionamiento, con un enclave estratégico de Aguilar de Campoo, no solo a nivel provincial, ni siquiera a nivel de Castilla y León, sino a nivel nacional; a nivel nacional, y usted lo ha dicho. Y me quiero quedar también con el nivel nacional, porque al final es una vertebración de las comunicaciones entre lo que es el... la península ibérica, entre el centro y el norte de nuestra península ibérica.

Evidentemente, y es un enclave económico importantísimo; y no solamente también provincial, sino a nivel nacional, en cuanto hay una empresa... hay dos empresas importantísimas que lo que hacen en Aguilar de Campoo es darle esa visibilidad económica y de empleo a nivel provincial, regional y nacional.



Por esto aplaudimos, en principio, el trabajo que se está haciendo por el Ayuntamiento de Aguilar. Ojalá que todos estemos de acuerdo en que ese impulso que se dio en ese año además se haya recogido para llevarlo a lo que demanda actualmente la empresa... la empresa actual y el sector económico actual, que son enclaves logísticos, no tanto ya centros de transportes.

Y aplaudimos esta actuación, por cierto, que fue ratificada en Pleno, en Pleno del Ayuntamiento de Aguilar -entiendo que también por su... por su grupo político, por el grupo político del PSOE-, que lo que hace es dimensionar una actuación global, ¿eh?, en 116.000 metros cuadrados de reserva de suelo de usos dotacionales del polígono industrial Aguilar II, y que presupuesta en más de... más de 300.000 euros, ¿eh?, para presentarlo, primero... y le digo esto porque yo creo que a lo mejor yo no sé si ha obtenido usted bastante información de lo que se está haciendo, pero, primero, para presupuestarlo y solicitar una financiación a la Diputación de Palencia en planes provinciales. ¿Pero por qué le digo solicitar la financiación a planes provinciales? Porque, si usted se ha dado cuenta, en la persona que me ha precedido, el señor Delgado Palacios, para... para que la Junta de Castilla y León pueda acometer y pueda aprobar estos enclaves logísticos y pueda establecer esa financiación, lo que también exige es cofinanciación; con lo cual, qué bien que todos estemos intentando una cofinanciación para sacar un enclave logístico de importancia regional, y me atrevo a decir también que nacional.

Con lo cual, de verdad, le... estamos contentos de debatir este tema. La enmienda sería... no sería tal y como, la proposición, como usted la ha planteado, sino que hablamos de enclave logístico de... y de articular un convenio a tres partes, un convenio que ya define el decreto que ha mencionado el señor Delgado Palacios, el Decreto 16/2007, de veintidós de febrero, que regula el establecimiento, organización y funcionamiento de infraestructuras complementarias de... de transportes, es decir, de enclaves en Castilla y León.

Con lo cual, sería un convenio a tres partes, según el Artículo 9, en el que se defina la participación de las tres entidades como cooperación para sacar adelante el enclave -y digo enclave, ¿eh?, no centro de transportes, el enclave-, sabiendo que ya el Ayuntamiento de Aguilar y la Diputación de Palencia tienen un compromiso financiero para llevar a la práctica la primera fase. Esta sería nuestra primera propuesta en esta enmienda.

Pero también queremos hacerle una segunda propuesta, que me gustaría que usted apoyara, sobre todo siendo, además, de Aguilar y de Palencia, y es que usted sabe que, además, el enclave de... de Aguilar de Campoo responde también no solamente a esta necesidad de vehículos pesados y de todo este trasiego de vehículos, de entradas y salidas de las dos grandes fábricas galleteras de Aguilar de Campoo, sino usted sabe que precisamente por la A-67, y con el Pozazal, en las épocas invernales hay embolsamientos de vehículos pesados, precisamente por no poder pasar por el corte de... en época invernal con nevadas.

Y encima ahora también, con la... con la futura autovía, con la que usted ha mencionado, la A-72, creemos conveniente también, ¿eh? -y esta sería nuestra segunda parte de la enmienda-, instar al Ministerio de Fomento -por ser una red de... la red de carreteras ya del Estado-, instar a que participe también en el apoyo al enclave logístico que se... se va a desarrollar a través de ese convenio. Esta sería nuestra propuesta, señor Guerrero.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Sí. Muchas gracias, señora Cófreces Martín. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la... la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidente. Bueno, vamos a... por partes. Efectivamente, el señor Delgado ha hecho una descripción que coincide básicamente con... con la inicial explicación respecto a la motivación de la propuesta. Y, efectivamente, estamos de acuerdo, es un núcleo industrial importante, Aguilar, que hay que cuidarlo mucho; tenemos que cuidar los núcleos industriales, porque a veces parece o da la impresión de que son especies en peligro de extinción, ¿no?, con el proceso de deslocalización, los procesos de deslocalización y de desindustrialización que muchas veces vivimos en... en nuestro país y nuestra tierra en concreto, ¿no? Por lo tanto, de acuerdo con eso.

Luego ha... se ha referido también, en fin, a las condiciones en las que establece la Junta para participar en la financiación de estos centros, llamémosles, de transportes, enclaves logísticas, Cylog, la terminología es lo de menos, desde mi punto de vista, la funcionalidad es lo que hay que describir, y está claro.

Bien, respecto a la... en fin, hay que determinar el tipo de infraestructura, de acuerdo; hay que ver la viabilidad, hay que ver el uso que tiene, absolutamente de acuerdo. Completamente. Hay que hacerlo con el ayuntamiento, claro está; hay que hacerlo con los transportistas, claro está; y, lógicamente, la Junta, que es la que tiene las competencias, es la que tiene que tener ahí un arte y una parte muy importante, si no la definitiva.

Lo que a mí me llama la atención es lo del régimen de cofinanciación. Perfectamente, bien. Pero el ayuntamiento ya está cofinanciando, desde hace dieciséis años está cofinanciando una cesión de un aprovechamiento urbanístico que no materializó y que cedió a GESTURCAL, es decir, a la Junta de Castilla y León, para que hiciera varios servicios y estableciera también esta dotación. Es decir, que los aguilarenses paguen por segunda vez no me parece muy correcto, ¿eh?, no me parece muy correcto.

Pero, bueno, yo tampoco quiero centrarme en esto, quiero ver la parte positiva de la enmienda que ha hecho la señora Cófreces en este sentido, y me abro, ¿eh?, a aceptarla.

Lo que me gustaría, también, hacer alguna otra reflexión, ¿no? Porque aplaudimos al Ayuntamiento de Aguilar; bueno, vamos a aplaudirle que se ha montado en el carro -ahora que hablamos de transportes, ¿no?, aunque los carros eran de hace tiempo-, se ha montado en el carro.

El Ayuntamiento de Aguilar ha tenido distintos gobiernos. Cuando se preocupó el ayuntamiento para hacer esta instalación fue cuando no gobernaba el Partido Popular, estaba gobernando el Partido Socialista con la Agrupación Independiente de... de Aguilar.

Y cuando cambió el signo del ayuntamiento, en el año dos mil siete, se acabó la reivindicación: no hay ni un solo escrito del Ayuntamiento de Aguilar, gobernando nuestra compañera procuradora María José Ortega, que está hoy en día... hoy está en la... en la conmemoración de la concesión a la... a la colegiata de Aguilar del título de Bien de Interés Cultural, ¿eh?, iniciativa socialista, por cierto, ¿eh?; iniciativa



socialista que nadie ha reconocido, pero, bueno, bienvenido sea, y... y allí está, lógicamente. Pero nuestra compañera, desde que es alcaldesa hasta el año dos mil dieciséis, en nueve años, no ha movido ni un papel ni una instancia para exigir a la Junta que se cumpliera esta... esta dotación que estaba comprometida por la Junta, ¿eh?, hay que decirlo.

Y en el dos mil dieciséis es el Grupo Independiente de Aguilar, apoyado también por el Partido Socialista, que eran los que estaban en la Oposición, los que sacan adelante esta moción, que el Partido Popular no tiene otro remedio que apoyarla, porque era un compromiso con la población aguilarensa. A partir de ahí, parece que se activa; bienvenido sea. Como bienvenido sea también el Partido Popular y su cambio de opinión, que en la anterior legislatura no lo veía y en esta sí. Bueno, pues estupendo; Ciudadanos votó a favor, ¿eh?; con lo cual aquí coherencia, ¿eh? -otras veces le reprochamos-, pues coherencia en este sentido positivo, y satisfacción por nuestro grupo.

Acepto la primera parte, ¿eh?, de la propuesta. Lo que no veo claro es por qué hay que meter al Ministerio de Fomento. Es verdad que en las épocas de... de problemas de precipitaciones en nieve, pues, con la autovía A-67, se crean esos embalsamientos que hasta ahora se estaban haciendo en el polígono. Es verdad que, si hacemos este transporte, pues pudiera tener también algún tipo de uso, pero no tiene por qué ser, digamos, una solución a un problema que tiene el Ministerio de Fomento. El Ministerio de Fomento, yo he visto cuando... todos lo vemos cuando nos movemos, que ha creado determinadas zonas donde aparca provisionalmente los vehículos en este caso de viabilidad industrial, pero aquí la función es totalmente distinta.

Han... ha hablado el señor Delgado Palacios de algunos otros ejemplos en otras provincias y en otras localidades, también en... en Palencia, que no tienen nada que ver con las previsiones de embalsamientos para viabilidad invernal. A ver si vamos a meter a muchas Administraciones para que nadie llegue a acuerdo y, por lo tanto, sigamos otros dieciséis años sin tener ningún tipo de solución a esta demanda que lleva demasiado tiempo.

Por lo tanto, yo este punto no le veo claro. No tengo ningún inconveniente en que presenten ustedes una proposición no de ley -y a mí me parecería bien para convencer a mi grupo para que se apoye- exigiendo al Ministerio de Fomento que haga esa... esa dotación en Aguilar o donde corresponda, ¿eh? Pero creo que no viene a cuento meterlo con esta reivindicación y esta propuesta, que es uniforme en sí misma, para que pueda salir adelante en esta sesión. Así que me parece bien la enmienda en cuanto al primer punto, pero la segunda creo que no debe de... de venir aquí. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Sí. Debería fijar el texto definitivo de la proposición de resolución que se va a votar. Entonces, si... *[Murmullos]*. No, no. Podemos hacer un receso de un minuto para poner de acuerdo. ¿Les parece? Bueno, pues hacemos un receso de un minuto para fijar el texto definitivo.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Bien, pues procedemos a fijar el texto definitivo que se propone a votación.

**EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:**

Gracias, presidente. Pues el texto definitivo es el siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer, de acuerdo con el Artículo 9 del Decreto 16/2007, de veintidós de febrero, un convenio o acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Aguilar y la Diputación de Palencia para determinar las... los compromisos financieros y plazos de ejecución del enclave logístico de Aguilar de Campoo".

Votación PNL/000234**EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Muy bien, muchas gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. Ah, bueno, si algún grupo desea intervenir sobre la nueva propuesta de resolución... Vale. Pues entonces procedemos a... a la votación. ¿Votos a favor? Pues entiendo que por unanimidad queda aprobada la... la proposición no de ley debatida.

Y me piden, desde el Grupo Parlamentario Socialista, el cambio de... de orden del día porque el procurador que lleva el punto 2 no... ha tenido un problema y no ha podido llegar a tiempo. Entonces, si les parece, por asentimiento acordamos modificar el orden del día, y pasamos a debatir el tercero, que pasará a ser el... el segundo punto. Entonces, por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/000249**LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

Proposición No de Ley número 249, presentada por los Procuradores don Ángel Hernández Martínez, doña María Rodríguez Díaz, don José Luis Vázquez Fernández, doña María del Carmen García Romero, don Rubén Illera Redón y don José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a revisar el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León (PLANCAL) y adaptarlo a las circunstancias meteorológicas adversas y extremas; a establecer dentro de dicho Plan los protocolos de actuación entre administraciones o convenios necesarios para que la maquinaria autonómica pueda actuar en carreteras de otra titularidad en la campaña de viabilidad invernal y viceversa; a elaborar dentro del Plan un protocolo de actuación autonómico para que se puedan movilizar medios de viabilidad invernal de unas provincias a otras, en caso de necesidad; y a establecer dentro de dicho Plan la... la necesidad de que todas las ambulancias dispongan de dispositivos 4x4 y neumáticos de invierno en esa época, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 34, de veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Ignacio Ronda Gutiérrez, por un tiempo máximo de diez minutos.



EL SEÑOR RONDA GUTIÉRREZ:

Gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas. Señorías, esta PNL que presenta hoy aquí el Grupo Parlamentario Socialista es muy sencilla y, obviamente, no requiere de retórica ni de excesivas explicaciones; bastaría con conocer la realidad para entender que es algo necesario e improrrogable, puesto que las consecuencias de su no implantación pueden poner en riesgo la vida de las personas. Tres medidas concretas que debe... que deben ser recogidas en el Plan de Protección Civil de Castilla y León, denominado PLANCAL, y que, reitero, deben de ser de forma inmediata.

En primer lugar, dicho plan debe contemplar, como medio legal, un coordinador de medios humanos y materiales en situaciones de emergencia, y que los vehículos quitanieves de titularidad autonómica puedan intervenir en cualquier carretera, con independencia de la titularidad de la misma, esencialmente de... de titularidad provincial y local, cuando las circunstancias lo requieran. Las circunstancias aquí expuestas pasan por atender el sentido común, procurar no dejar en ningún caso interrumpida la garantía de movilidad y viabilidad por razones de titularidad en la unión de destinos con prestación de servicios básicos.

La segunda medida que propone el Grupo Parlamentario Socialista contempla la modificación del PLANCAL en el sentido de que los vehículos quitanieves intervengan con criterio de racionalidad, tanto en los límites provinciales como autonómicos, garantizando la continuidad tanto de movilidad y viabilidad en el tráfico rodado de dichas vías.

Estas dos primeras medidas tienen mucho que ver con el acontecer de la realidad de nuestra Comunidad Autónoma, desgraciadamente; situaciones que, si no fuera por el riesgo de inseguridad para las personas, podríamos calificar como absurdas, dándose la paradoja de poder ascender un puerto de alta montaña hasta coronarlo a través de una de las vías que esté limpia de obstáculos, y en el otro lado encontramos no poder... que no poder continuar porque los servicios de titularidad de nuestra Comunidad Autónoma, o de la vecina, o de una provincia contigua, no han trabajado con el mismo grado de eficacia, de forma coordinada, cuando no, directamente, ni se ha acometido la limpieza de la vía.

Reitero, señorías, que es un problema económico, es un problema de derechos, pero también es un problema para la seguridad y la salud de las personas, que, una vez más, afecta de... de forma principal, por no decir casi exclusivamente, a los vecinos y vecinas del medio rural, en concreto, en esta ocasión, a la práctica totalidad de la periferia de nuestra Comunidad Autónoma, como ustedes bien conocen.

Y la tercera de las medidas que propone esta PNL también tiene que ver con una urgente modificación del PLANCAL, que incide en la salud de las personas del medio rural nuevamente. Proponemos sea modificado el PLANCAL incorporando la exigencia de equipar a todos los vehículos sanitarios, en concreto las ambulancias del medio rural de montaña, con el sistema de tracción integral o, en su defecto, garantizar la viabilidad invernal con neumáticos de invierno. Tengo la certeza de que esta propuesta podrá ser descalificada, tanto por Ciudadanos como con el Partido Popular, como medida de despilfarro, cuando no de capricho o, en el mejor de los casos, como responsable o desconocedora de la realidad económica de nuestras posibilidades presupuestarias. Les avanzo que hay tratamientos sanitarios que garantizan la vida, no ya la calidad de la vida, sino la vida de nuestras vecinas y vecinos, que no pueden esperar al paso de los temporales climatológicos, como pueden ser por una parada cardiorrespiratoria, por



un tratamiento de diálisis, etcétera, que vuelven a situar al medio rural en una situación de infraservicios con respecto al medio urbano.

Señorías, despoblación, repoblación, preocupación por el medio rural, igualdad de derechos. Aquí tienen la oportunidad de dar un paso en favor de estos retos que todos decimos compartir. Hablamos de que las privatizaciones de los servicios a los que he hecho referencia, además de ser más costosos económicamente, son absolutamente ineficientes, como se ha demostrado en mi exposición, y, además, todos somos conocedores de que, sistemáticamente, por parte de los concesionarios, se han... perdón, por parte de las concesionarios, se hacen economías continuamente de ahorro a costa de los trabajadores y de una deficiente e insuficiente prestación del servicio.

En definitiva, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista tiene claro que, si no... si no suscriben esta PNL en todos sus términos, es por razón económica. Y lo será por el desconocimiento que tienen de la realidad que padecen aquellos ciudadanos del medio rural de la montaña, y por la falta de sensibilidad a la hora de consignar presupuestariamente lo que debería ser las prioridades de quien dicen ser sus representantes y su Gobierno, que encuentra recursos económicos suficientes para duplicar altos cargos, cuando no la creación de algunos que son innecesarios.

En el mismo orden, proponemos optimizar y rentabilizar los recursos de las agrupaciones de protección civil en las necesidades de viabilidad invernal. La Junta debería de dotar a algunas de las agrupaciones con vehículos 4x4. Estos, en los casos de nevadas, en carreteras sobre todo secundarias, con su movilidad, desde el 112, serían un recurso de apoyo a las ambulancias que, aun estando dotadas de ruedas de nieve, no puedan llegar al paciente o carreteras principales, o incluso a los hospitales.

Con la movilización de los... de los denominados recursos externos no contratados por la Junta de Castilla y León, es decir, las agrupaciones de protección civil que dispongan de estos vehículos, al no ser medicalizados, trasladarían a los equipos médicos de urgencias a los lugares donde haya problemas de accesibilidad, o sea, imposible acceso para las ambulancias. Para la adopción de esta medida complementaria sería necesario dotar con la consignación presupuestaria suficiente que compense económicamente a los ayuntamientos la... la movilización de sus recursos en estas situaciones de necesidad por emergencia de movilidad.

Esperamos puedan apoyar esta moción en todos los términos como está presentada, ya que, como hemos reiterado desde el principio, es algo que no tiene ningún tipo de impedimento a la hora de poner en cuestión que dicha PNL se trata de una... de una necesidad pública para el medio rural de esta amplia y extensa Comunidad que es Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias, señor Ronda Gutiérrez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, señor presidente. Señor Ronda, usted habla de que, si no apoyamos esta proposición no de ley, será porque no queremos cometer un despilfarro,



por capricho nuestro, por falta de sensibilidad o de conocimiento. Hombre, no creo que sea solo por eso si es que al final no llegamos a un acuerdo para la proposición no de ley.

Yo creo que lo que hay aquí es un problema competencial, señor Ronda. Usted pide en el primer punto revisar el PLANCAL, el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León, pero usted debe saber que ha sido revisado en febrero del dos mil diecinueve. Yo creo, y escuchándole hablar, que lo que piden no es una revisión o una actualización, sino una auténtica reforma. Y es que este plan está actualizado y adaptado a la Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil; por lo tanto, está adaptado a la normativa actual. Por lo que, al final, esto... la conclusión es que si usted quiere algún tipo de modificación al respecto de los argumentos, o por los argumentos que usted ha indicado en su exposición de motivos, se debería instar al Gobierno de la Nación a modificar ciertas leyes nacionales, porque, como le he dicho desde el primer momento, y ya hablando específicamente de la propuesta de resolución, porque muchas de las cosas que usted ha dicho en sus antecedentes estamos absolutamente de acuerdo.

Lo que ustedes tienen que hacer es instar para modificar este tipo de leyes, porque, de otra manera, no podremos hacerlo, porque no es competencia nuestra; no es competencia del PLANCAL, no permite mantenimientos de carreteras, no permite criterio de movilización de medios propios de cada uno de los servicios, no permite fijar coordinadores.

Por lo tanto, aunque aprobáramos esta... señor Ronda, esta proposición no de ley, esta propuesta de resolución, tal como usted nos la plantea, no podría llevarse a cabo, porque, desde nuestro punto de vista, no están formulada adecuadamente la propuesta de resolución. Por lo tanto, tal como está formulada la propuesta de resolución que usted nos plantea, no podremos apoyarla. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias, señor Castaño. En turno de fijación de posiciones, por el... el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la... la procuradora señora Smara Morala Prieto.

LA SEÑORA MORALA PRIETO:

Muchas gracias, señor presidente. Y buenos días, señorías. Bueno, no he entendido nada de lo que nos piden. Veo aquí, se ha dicho una cosa, y resulta que yo, que leo las PNL, leo las PNL, pues veo: "Instar a la Junta de Castilla y León a: uno, revisar el PLANCAL (Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León) para adaptarle a las circunstancias meteorológicas adversas y extremas que el cambio climático está marcando".

Bueno, pues como ha dicho el procurador señor Castaño, efectivamente, el PLANCAL se ha revisado de oficio por la Junta de Castilla y León mediante Decreto 4/2019, de veintiocho de febrero, por el que se aprueba el nuevo Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León, que sustituye así el vigente desde el dos mil tres. Esto está publicado en el BOCYL el cuatro de marzo del dos mil diecinueve.

Dicho esto, continúo con lo que ustedes piden en su PNL: "Establecer dentro del PLANCAL los protocolos de actuación entre administraciones o convenios



necesarios para que la maquinaria autonómica pueda actuar en carreteras de otra titularidad en la campaña de viabilidad invernal y viceversa, estableciendo criterios de actuación por zonas o por urgencias”.

Bueno, pues como me parece que no se han leído el PLANCAL, les voy a decir lo que es el PLANCAL. El PLANCAL es un plan director. Es... establece un marco organizativo general en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y permite la integración de los planes territoriales de protección civil de ámbito local y planes de autoprotección.

El PLANCAL se hace conforme a las directrices del punto 4 de la norma básica de protección civil, Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, y la Ley 17/2015, de nueve de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Los objetivos del PLANCAL son: definir la protección civil... la planificación de la protección civil; diseñar el marco que permita la integración y articulación con los planes territoriales de protección civil de ámbito local y planes de autoprotección; facilitar su integración en el plan estatal general cuando las situaciones de emergencia así lo requieran; definir la estructura organizativa de respuesta para hacer frente a cualquier emergencia, excepto las previstas en los planes especiales; establecer un sistema organizativo para la coordinación de medios y recursos de las diferentes Administraciones públicas y de otras entidades públicas y privadas; y garantizar la implantación y las acciones para mantener su eficacia.

Dicho esto, punto 1, lógicamente, no procede porque el PLANCAL está revisado; punto 2, no lo entiendo, porque, efectivamente, dentro de los objetivos del PLANCAL son los que yo les he dicho; uno de ellos es el que ustedes piden, pero ya está incluido en el PLANCAL, de hecho es su objetivo.

Bien. Ustedes siguen pidiendo que se elabore, dentro del PLANCAL, un protocolo de actuación autonómico para que se puedan movilizar medios de viabilidad invernal, como cuchillas quitanieves y otros materiales, de unas provincias a otras en caso de necesidad, contando con lo... con los necesarios acuerdos con los representantes de los trabajadores. Bueno, pues mire, es que precisamente el PLANCAL lo que... cuando se activa el PLANCAL por la dirección oportuna -en unos casos, en el ámbito provincial, el delegado territorial, o el secretario territorial o quien... la persona que este designe, y, en el ámbito regional, por el consejero de Fomento-, pues precisamente la dirección del PLANCAL, una vez activado, coordina el desarrollo de las competencias del resto de autoridades y planes.

Además, dentro del PLANCAL, y así lo prevé el PLANCAL, se integran los medios y recursos dependientes de la Junta de Castilla y León y no adscritos directamente a un grupo de acción concreto. Se integran, además, los medios y recursos relacionados con la... con la Junta de Castilla y León por convenio, contrato o protocolo, a efectos de actuación de emergencias.

Además, se dice muy concretamente en el Capítulo V del PLANCAL, Medios y Recursos. Está elaborado un catálogo de medios y recursos, que ya les adelanto que no lo van a encontrar en el PLANCAL, pero el PLANCAL sí dice que ha de elaborarse este catálogo de medios y recursos, que ya les decimos que está elaborado. Y consiste en archivos y bases de datos que recogen información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas Administraciones públicas, organismos oficiales y entidades privadas que podrían ser movilizados ante emergencias contempladas en los planes de protección civil en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.



El objetivo de este catálogo es conocer las características y localizar tanto la ubicación del medio como a la persona de contacto a quien dirigirse para movilizarlos. Y los medios incluidos en este catálogo son: elementos humanos y materiales, de carácter esencialmente móvil, que se incorporan a los grupos de acción frente a una emergencia. Y los recursos son los elementos naturales y artificiales de carácter estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores desarrolladas por los servicios de Protección Civil ante emergencias.

Además, establecer, piden ustedes... Por lo tanto, bueno, dicho esto, lógicamente, entenderán que el tercer punto tampoco tiene cabida, no por nada, porque es que ya está en el PLANCAL.

Punto 4: "Establecer dentro del PLANCAL la necesidad de que todas las ambulancias dispongan de... de dispositivos 4x4 y neumáticos de invierno en esta época, para que puedan funcionar en condiciones adversas y trasladar las urgencias". Bueno, insisto que no se han leído el PLANCAL. El PLANCAL no tiene elementos, dispone de un catálogo de elementos donde se integran los recursos y medios pertenecientes a todas las Administraciones y que el PLANCAL usará en función a las directrices que marque el director, que en unos casos será, como he dicho, el... el consejero, en otros casos será el delegado territorial, y él decidirá los medios que moviliza, sean de quien sean. Por lo tanto, como el PLANCAL no tiene adscritos medios propios, pues el PLANCAL no puede poner ruedas 4x4 a nada. Será el titular de las ambulancias oportunas el que decidirá si pone 4x4, ruedas de invierno o si directamente cambia las ambulancias.

Dicho todo esto, a mí me parece muy bien todo, todo, todo, todo lo que ha dicho el señor Ronda, todo, pero es que no lo podemos hacer desde el PLANCAL. Es decir, presenten ustedes la proposición no de ley correctamente y entonces, bueno, pues lo debatiremos otra vez y, probablemente, no diremos que no, que no y que no a todo, diremos que sí, porque nos parece bien, o, al menos, lo debatiremos. Desde luego, aquí tenemos que decir que no porque no lo han planteado ustedes dentro de la norma adecuada, siguiendo los protocolos jurídicos correctos. Así es que, sin más, muchas gracias, señoría.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias, señora Morala Prieto. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Ignacio Ronda Gutiérrez.

EL SEÑOR RONDA GUTIÉRREZ:

Gracias, señor presidente. Bueno, es muy fácil la contestación. Sabíamos lo que iba a pasar por adelantado, porque ya se lo... ya se lo adelantábamos en la PNL, cuando la estábamos leyendo, el resultado de... de la misma. Es que no estamos pidiendo que nos lean el PLANCAL; estamos pidiendo que se modifique el PLANCAL, que parece ser que es que no sé si la diferencia la entendemos o no la entendemos.

Siempre nos salen con lo mismo: hay que meter al Gobierno de la Nación. Cuando en el momento que se toca algo que hay que aportar dinero, hay que meter al Gobierno de la Nación, porque el Gobierno de la Nación, etcétera. Bueno, pues, visto la postura que tienen tanto Ciudadanos como el Partido Popular, solo nos queda decir que nos parece muy bien que no apoyen esta... esta moción.



Yo recuerdo que aquí no nos tienen que decir que si hay un catálogo o tal, lo que hay que hacer es publicar el catálogo. Porque si resulta que tenemos un catálogo que no lo conocemos porque no está publicado, pues, a lo mejor, tampoco sabemos qué recoge ese catálogo. Poner encima de la mesa y hablar de algo que no está publicado. Porque el PLANCAL cada uno lo podrá defender o entender o interpretar como estime oportuno, pero está publicado y sabemos lo que dice. Y por eso, como no estamos de acuerdo en todo lo que dice, y porque nos lo trasladan los... los voluntarios de Protección Civil lo que... lo que entienden que hay que mejorar, lo traemos aquí. Pero no se me puede hablar aquí de un catálogo que no conocemos, porque reconocen que ni está publicado. Con lo cual... [Murmullos]. Que no está en el PLANCAL. Sí, pero hay que conocerlo. Entonces...

Y que nos diga que para... que para leer el PLANCAL... para leer el PLANCAL no hace falta que estemos 17 procuradores. Traemos modificaciones al PLANCAL. Me da igual que se haya modificado el cuatro de marzo del año... del año dos mil diecinueve. Si es necesario modificarlo en un año tres, cuatro, dos veces o una, habrá que modificarlo las veces que sea necesario. Y lo que tratamos con estas modificaciones es de dotar al medio rural de unos servicios que en unos meses no van a poder disponer de ellos. Y, concretamente, en provincias como la de la señora Smara y la mía, que son de montaña, que tienen mucho... muchos pueblos con mucha población rural mayor en estos pueblos, lo que les está pasando invierno tras invierno es que se quedan incomunicados. Y lo poníamos bien claro en la exposición de la... de la PNL. No le expliques a un vecino que le pueda dar un infarto que no haya llegado la ambulancia porque está la carretera cortada, o que no puede ir a su diálisis porque no llega la ambulancia porque no tiene ni siquiera unas ruedas de 4... de nieve para poder ir ahí. Y, si no, le decimos que se lea el PLANCAL para ver lo que tiene hacer o no tiene que hacer cuando tenga algún problema.

Nos reiteramos en la exposición de esta PNL tal y cual como la habíamos puesto y no vamos a modificar ningún solo punto porque entendemos que, si hay voluntad, se puede reabrir el PLANCAL, negociar... perdón, modificar, y llegar a un acuerdo sobre lo que nosotros estábamos... estábamos proponiendo. Visto que no va a ser así, pues se procederá a la votación y saldrá el resultado que tenga que salir. Muchas gracias.

Votación PNL/000249

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias, señor Ronda. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones, ninguna. Bien, pues en... Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y por la señora secretaria se dará lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/000248

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley 248, presentada por los Procuradores don Ángel Hernández Martínez, don José Luis Vázquez Fernández, doña María Rodríguez Díaz, doña María del Carmen García Romero, don Rubén Illera Redón y



don Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de Castilla y León en la elaboración y desarrollo de Planes de Acción en materia de contaminación acústica; y a colaborar con los ayuntamientos y diputaciones de la Comunidad incrementando los esfuerzos para optimizar los sistemas de vigilancia y control de la contaminación acústica actuales, evaluando sus ubicaciones y aumentando con medios técnicos y humanos su desarrollo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 34, de veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Rubén Illera Redón, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, señor presidente. En primer lugar, agradecer a... a su presidente y a todas y a todos los procuradores la consideración que han tenido con respecto al orden del día y trasladarlo en este... en este punto. En ese sentido, pues se lo agradezco enormemente.

Gracias a todas las procuradoras. Buenos días a todos los procuradores de los diferentes grupos parlamentarios. En el día de hoy les presento esta proposición no de ley, a la cual les invito a sumarse por el bien de los ciudadanos de esta tierra, y sobre todo por el bienestar de los 1.239.732 habitantes que viven en los municipios de más de 20.000 habitantes de esta Comunidad; dichos corresponden con el 44,51 % de todos los residentes de Castilla y León.

El Artículo 45 de la Constitución Española establece el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de... de la persona, así como el deber de conservarlo. Para ello, los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en el marco de lo previsto en los Artículos 148 y 149 de la Constitución, atribuye a la Comunidad la competencia de desarrollo normativo y de ejecución de la legislación del Estado en materia de protección del medio ambiente y de los ecosistemas, prevención ambiental, vertidos a la atmósfera y a las aguas superficiales y subterráneas; la competencia exclusiva en cuanto a las normas adicionales sobre protección del medio ambiente y del paisaje, con especial atención al desarrollo de las diferentes políticas que contribuyan a mitigar el cambio climático; y la competencia exclusiva sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

En el marco de esas competencias y el derecho comunitario, el ordenamiento jurídico de esta... de esta Comunidad en materia ambiental incluye la Ley 5/2009, de cuatro de junio, del Ruido de Castilla y León, que tiene como objeto prevenir, reducir y vigilar la contaminación acústica para evitar y reducir los daños y molestias de esta que pudiera derivar en la salud humana, los bienes o el medio ambiente, así como



establecer los diferentes mecanismos para mejorar la calidad ambiental desde el punto de vista acústico.

Los planes de acción en materia de contaminación acústica son un elemento previsto por la directiva sobre el ruido ambiental, que tanto... que toman como base los resultados de los mapas del ruido. Están encaminados a prevenir y reducción... y reducir el ruido ambiental siempre que sea necesario y, en particular, cuando los niveles de exposición puedan tener efectos nocivos en la salud humana, y a mantener la calidad del entorno acústico cuando esta sea satisfactoria.

Se regulan estos instrumentos en la Sección II del Capítulo 3 de la Ley 37/2003, de diecisiete de noviembre, del Ruido, y en los reales decretos que se desarrollan, como, por ejemplo, el Real Decreto 1513/2005, de dieciséis de diciembre, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, y el Real Decreto 1367/2007, de diecinueve de octubre, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene elaborada la Ley 5/2009, de cuatro de junio, del Ruido de Castilla y León, que dicta en el desarrollo de lo anterior y lo regula concretamente en el Capítulo 4. Según el Artículo 44 de la citada ley, se deberán aprobar, previo trámite de información pública por un período mínimo de un mes, planes de acción en materia de contaminación acústica, correspondientes a los ámbitos territoriales de los mapas del ruido con una población superior a los 20.000 habitantes.

La competencia para la aprobación de la propuesta, revisión, ejecución, información pública de estos planes de acción en materia de contaminación acústica corresponden a los diferentes municipios, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4.2, apartado h. En el apartado 3 del Artículo 44 también se establece que los planes de acción cuya elaboración sea competencia de los municipios y provincias, una vez aprobadas las propuestas por estos, serán remitidas a la Consejería competente en materia de medio ambiente para su aprobación y posterior supervisión de su publicación.

Por lo tanto, algunos ayuntamientos con una población superior a 20.000 habitantes tienen pendientes aún la aprobación de sus respectivos planes de acción en materia de contaminación acústica. El Consejo Social... el Consejo, perdón, Económico Social de Castilla y León considera que la Junta de Castilla y León debe requerir a estas entidades locales su pronta aprobación para poder emprender las diferentes acciones preventivas y correctivas que sean pertinentes. Además, es necesaria la... la revisión de los planes de acción cuando se hayan realizado o se prevean realizar cambios importantes en el nivel del ruido.

La citada ley permite, en su Disposición Final Segunda, la modificación de sus diferentes anexos mediante decreto de la Junta de Castilla y León. Conforme a esa habilitación, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, a través de la publicación el pasado día siete de octubre de los corrientes, publica un decreto, el Decreto 38/2019, de tres de octubre, por el que se modifican los Anexos II, III, IV, V y VII de la Ley 5/2009, de cuatro de junio, del Ruido de Castilla y León y el Anexo de la Ley 7/2006, de dos de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León. El decreto ha entrado en vigor el día veintisiete de octubre, hace ahora apenas once días.



Las modificaciones que produce principalmente son las siguientes: se adaptan los valores límite de los niveles sonoros ambientales de las áreas especialmente ruidosas a la modificación de la normativa básica estatal; se mejora la redacción de las definiciones de los tipos de actividades en el apartado 1 para evitar dudas de interpretación; se corrige, de igual modo, la fórmula del valor de la aceleración de referencia con el objetivo de subsanar un error que figuraba en el texto de la ley, en concreto en el de superíndice; se aclara, de igual modo, que la corrección o reflexiones solo debe hacerse en el exterior y no en el interior; se corrige también el índice de medida del ruido del impacto.

Asimismo, este decreto modifica, exclusivamente en aspectos relacionados con el ruido, el Anexo de la Ley 7/2006, de dos de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, cuya Disposición Final también lo habilita. Se sustituye la referencia a un límite máximo de decibelios por la limitación a tales efectos establezca la normativa en materia del ruido que resulte de su aplicación.

Es por ello que esta proposición no de ley que les presentamos en el día de hoy, que les invitamos a sumarles, dicta los siguientes propuestas de resolución. Como punto número 1, la colaboración con los diferentes ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma en la elaboración y desarrollo de los diferentes planes de acción en materia de contaminación acústica; y la colaboración con los ayuntamientos y diputaciones de Castilla y León, incrementando los esfuerzos para optimizar los siguientes actuales de vigilancia... -y esperen un momentín que se me ha...- de vigilancia, control de la contaminación acústica, evaluando sus ubicaciones y aumentando con medios técnicos y humanos su desarrollo. Muchísimas gracias. Y reitero el agradecimiento por el cambio del punto del orden del día. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias, señor Illera. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Blanca Delia Negrete Santamaría.

LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos. Señorías. Me gustaría comenzar mi intervención recordando que esta PNL tiene ya dos antecedentes que la preceden. Por un lado, la Moción 15, del Pleno del día catorce de diciembre de dos mil dieciséis, en la que se debatía en su punto 9 algo idéntico a la PNL 248, de la que se aprobó en el punto 3: colaborar con ayuntamientos de más de 20.000 habitantes en el desarrollo y revisar los mapas de ruido y planes de acción, así como también asesorar a las diputaciones. Y por otro lado, en la Pregunta Escrita 7623, cumplimentando la Moción 15, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente concedió subvenciones de 540.980 euros a ayuntamientos y municipios de más de 20.000 habitantes, salvo al Ayuntamiento de Valladolid.

Por tanto, es la Ley 5/2009, del Ruido de Castilla y León, la que establece la obligación de elaborar mapas de ruido en municipios de más de 20.000 habitantes para, por un lado, permitir la evaluación global de la exposición de la contaminación acústica y, por otro lado, elaborar y aprobar planes de acción en materia de contaminación acústica.



En Castilla y León tenemos ya más de quince municipios de más de 20.000 habitantes que deben realizar su mapa estratégico para elaborar su plan de acción. Hay convenios firmados con el Ayuntamiento de Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, Aranda de Duero, Laguna de Duero, Medina del Campo, Ponferrada, San Andrés de Rabanedo, León, Miranda de Ebro, Valladolid.

Por este motivo, señor Illera, nuestro grupo parlamentario no puede aprobar tal cual esta PNL, porque se nos traslada desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente que se está colaborando activamente con los ayuntamientos, tanto en tipos de revisión de mapas como concediendo subvenciones: en dos mil dieci... en dos mil diecisiete, directamente los ayuntamientos, el cien por cien, para realizar dichos trabajos. Además, en dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, la Consejería ha aprobado nuevamente una actualización de mapas de ruido para Ávila, Burgos, Aranda, León, Segovia, Medina del Campo y Zamora.

El consejero, en su comparecencia de este año del cuatro de septiembre del dos mil diecinueve, citó expresamente en su... en su comparecencia que colaborará financieramente en municipios de más de 20.000 habitantes que en dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro tienen que actualizar sus mapas de ruido y desarrollar nuevos planes de acción.

Por todo esto, se demuestra, por parte de la Consejería, que ya colabora en materia de contaminación acústica, tanto en diputaciones como en ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, elaborando mapas y planes de acción para la prevención y control. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias, señora Negrete. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares.

EL SEÑOR GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Yo creo que en este aspecto, señor Illera, sí que es factible que podamos llegar a algún entendimiento con la enmienda que les propondré al final de la intervención, teniendo en cuenta, sobre todo, que esa colaboración actualmente ya existe. Y para ello me remito a todos los informes técnicos donde se establece que los mapas estratégicos de ruido tienen esa finalidad para determinar esas zonas acústicas donde existe una contaminación, y, una vez determinadas esas zonas acústicas, poder hacer predicciones y actuar sobre ellas.

Y tenemos, en concreto, como bien ha indicado ya en su intervención, esa Ley de Ruido del año dos mil diecinueve, del Ruido de Castilla y León, que estableció la obligación de realizar esos mapas de ruido en todos los municipios que superaran los 20.000 habitantes, para elaborarlo y después aprobar los planes de acción en materia de contaminación acústica.

Para... para facilitar la elaboración, ya en el dos mil nueve se firmaron convenios específicos de colaboración con la mayoría de los ayuntamientos, cuyo objetivo fue la elaboración de dos documentos: el mapa estratégico de ruido y la propuesta del plan de acción en materia de contaminación acústica. En septiembre de dos mil nueve se firmaron convenios con los Ayuntamientos de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, todos los que superaban los 20.000 habitantes; y estos



mapas y planes de acción concluyeron en el dos mil doce, en abril del dos mil doce y en abril del dos mil trece. Se entregaron a los ayuntamientos informándoles de los trámites a realizar y se aprobaron todos los planes y mapas a lo largo de esos años dos mil doce y dos mil trece.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 21 y 46 de esa Ley de Ruido de Castilla y León, cada cinco años, a partir de la fecha de aprobación, los mapas de ruido y los planes de acción tienen que revisarse. Y desde la Consejería de Fomento se colabora activamente con los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes para realizar esos trabajos de revisión de los mapas estratégicos de ruido y de los planes de acción de contaminación acústica, habiéndose concedido en noviembre del dos mil diecisiete subvenciones directas a dichos ayuntamientos.

En dos mil dieciocho y en el dos mil diecinueve la Consejería ha aprobado la actualización de los mapas de ruido de Ávila, Burgos, Aranda de Duero, León, Segovia, Valladolid, Laguna de Duero, Medina del Campo y Zamora; y también ha aprobado las... la actualización de los planes de acción en materia de contaminación acústica de Ávila, Aranda de Duero, León, Segovia y Laguna de Duero, que se han publicado, además, en el BOCYL; Miranda de Ebro, Palencia y Salamanca solicitaron una ampliación del plazo, que se les concedió; y San Andrés del Rabanedo (en León) y Soria también solicitaron esa ampliación de plazo y ya han presentado la justificación de la realización de los mapas y planes de acción en el trámite respectivo de los ayuntamientos.

Como ha dicho mi compañera, la... la procuradora, la señora Negrete, del Partido Ciudadanos, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, ya el consejero anunció en su comparecencia la financiación para, precisamente, elaborar estos planes cuando los tengan que entregar en el año dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro los ayuntamientos que restan.

Y respecto a esa colaboración con los ayuntamientos y las diputaciones provinciales, respecto a la vigilancia y al control de la contaminación acústica, es una cuestión de materia... de competencial local. No obstante, en dos mil dieciséis, se convocó ya una reunión técnica en la Consejería de la que resultó la creación de un foro de consulta con el objetivo de coordinar las actuaciones de las diferentes Administraciones implicadas en la prevención y el control del ruido, y mejorar esa Ley 5/2009, de Ruido de Castilla y León.

Por ello, entendemos que ya se está realizando una actuación importante en esta materia y nosotros proponemos una enmienda a la proposición no de ley que ha formulado el Partido... el Grupo Parlamentario Socialista, y sería que "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir colaborando con los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes en la revisión de los mapas estratégicos de ruido y de los planes de acción en materia de contaminación acústica, así como con dichos ayuntamientos y diputaciones provinciales en las cuestiones técnicas que permitan a dichas Administraciones la mejora de la vigilancia y control de la contaminación acústica". Por ello entendemos que el... la enmienda... la enmienda sería perfectamente factible su aprobación precisamente al instar lo que ustedes están proponiendo en su proposición no de ley. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muy bien. Muchas gracias, señor Gavilanes. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Rubén Illera Redón.



EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Gracias, señor presidente. En un principio, indicarles que en el Artículo 22.1 de la citada Ley del Ruido de Castilla y León se determina que la prestación por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma, de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y de las Diputaciones Provinciales del servicio de control del ruido tendrá la consideración de servicio de prestación obligatoria.

Con respecto a ello, le voy a dictar las tres competencias que marca la citada ley de las Comunidades Autónomas, ¿de acuerdo? –en este caso, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León–. En el punto 1: la inspección y sanción, en las materias contempladas en esta ley, de las actividades sujetas al régimen de autorización ambiental; la alta inspección del resto de actividades y emisiones acústicas cuando sean competencia de los diferentes municipios y provincias, de acuerdo con lo establecido en esta ley; el control del cumplimiento de esta ley dentro de su ámbito de actuación, la exigencia de la adopción de las diferentes medidas correctoras necesarias, el señalamiento de las diferentes limitaciones correspondientes en caso de incumplimiento de las medidas requeridas, así como la imposición de las diferentes sanciones administrativas que se deriven de las infracciones cometidas.

¿Por qué les he leído exactamente cuáles son las diferentes competencias de la Comunidad de Castilla y León en esta materia? Pues se lo voy a indicar posteriormente. Ustedes, tanto el Grupo Parlamentario de Ciudadanos como el Grupo del Partido Popular, la señora Negrete y el señor Gavilanes, han estado indicando y no han hecho nada más que constatar que, efectivamente, existen ahora mismo, y... y a raíz de las diferentes revisiones de los mapas estratégicos del ruido en Castilla y León, diferentes necesidades de algunos de los municipios de más de 20.000 habitantes.

Nos ha relatado el señor Gavilanes que existen ocho municipios de más de 20.000 habitantes que tienen la actualización del mapa estratégico del ruido, pero, de esos ocho municipios, creo recordar que aún nos faltan otros siete; otros siete que, en el mejor de los... de los casos, en el mejor de los... de los casos, hubiera finalizado su actualización, la aprobación de... en octubre del año dos mil catorce se aprueba el mapa estratégico del ruido de la... del municipio de Salamanca, con lo cual, en el mejor de los casos, en el año dos mil catorce, se debiera de haber revisado actualmente.

En este sentido, también indicarles que la actualización de los mapas estratégicos del... del ruido de los municipios de más de 20.000 habitantes tampoco tiene nada que ver con la diferente actualización de los planes de acción social, de... perdón, de acción con respecto a las diferentes implementaciones de las diferentes medidas. En este sentido, el señor Gavilanes me ha comentado... nos ha comentado en esta... en esta Comisión que son cuatro los municipios de más de 20.000 habitantes que se encuentran en la... en dicha actualización. ¿Qué es lo que ocurre con el resto? Sí, me ha... me ha comentado que son cuatro. ¿Son cuatro? Cuatro o cinco si he tomado mal los apuntes, en este sentido; pero, vamos, ¿qué pasa con los otros?

Mire, en el mejor de los casos, si no me equivoco, ya han pasado más de cinco años de la actualización que se debiera de haber tomado, desde el año dos mil doce. En el peor de los casos, como le he comentado antes, serían ocho. ¿Sabe usted en cuántos de estos municipios se ha revisado y evaluado los mapas estratégicos, aprobados en su gran mayoría en el año dos mil doce? Sí lo sabe, porque me lo ha



comentado ahora mismo. ¿Y el resto, señor Gavilanes? ¿Sabe usted cuántos de los municipios citados con anterioridad poseen planes de acción? Sí, cuatro. ¿Y el resto? Se debiera de haber realizado su actualización hace años. ¿Sabe usted cuántos de estos... de estos municipios con anterioridad poseen los planes de acción, porque no todos los poseían? ¿Saben ustedes cuántas acciones referidas en los planes se encuentran implementándose en la actualidad? Y de esas diferentes acciones, ¿saben ustedes cuánto se llevan a... a cabo de forma incorrecta? Porque, aparte... aparte de apoyar, como le he leído con anterioridad, existen diferentes tipos de competencia por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que se refieren, como bien ha dicho en su intervención, a la vigilancia y al control por parte de la Junta de Castilla y León en este sentido, ¿de acuerdo?, que es el punto 2 de la resolución que nosotros hemos presentado.

Pues efectivamente, señora Negrete y señor Gavilanes, esta proposición no de ley desea conocer todo lo que anteriormente les he referido con anterioridad en este sentido, y que actualmente, en función de los apuntes que les han trasladado, que se han limitado a leerles, correctamente en este sentido, pues hay un extraordinario déficit de información y hay un extraordinario déficit en esta materia con respecto a los diferentes municipios de más de 20.000 habitantes.

Con respecto a la modificación de las propuestas de resolución, efectivamente, este grupo parlamentario, el Grupo Socialista, acepta cada uno... de las cuestiones presentadas por los diferentes grupos, pero si incluimos el tercer punto. Tercer punto que les voy a presentar ahora mismo. Las competencias de la Junta de Castilla y León en esta materia, como les he relatado, indican que tiene que realizarse el control del cumplimiento de esta ley dentro de su ámbito de actuación, ¿de acuerdo? Si quieren ustedes, en este sentido, aceptar el último... como último punto el tercero, la inspección, que se lleve a cabo por parte de la Administración de la Comunidad de Castilla y León la realización de diferentes inspecciones y sanciones, si corresponden, en las diferentes materias contempladas en la ley de referencia, de las actividades y las diferentes planes de acción que se están llevando en todos y cada uno de los municipios de más de 20.000 habitantes.

Total, quedaría el primer punto del orden del día como ustedes lo han presentado; el segundo; y el tercero el que acabo de dictar ahora.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Perdón, señor Illera, se debería leer el texto íntegro de la resolución con los tres puntos, si les...

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Si nos da un minuto...

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Si les parece, hacemos un receso de un minuto, se ponen de acuerdo...

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

De acuerdo.



EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

... y lo tenemos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Bien. Entiendo que ya tienen el texto definitivo. Por favor, proceda a...

EL SEÑOR ILLERA REDÓN:

Sí, efectivamente. Hemos resumido en... en dos propuestas de resolución. La primera: "Seguir colaborando con los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes en la revisión de los mapas estratégicos del ruido y de los planes de acción en materia de contaminación acústica, así como con dichos ayuntamientos y diputaciones provinciales en las cuestiones técnicas que permitan a dichas Administraciones la mejora de la vigilancia y el control de la contaminación acústica".

Como segunda propuesta de resolución, ha quedado redactada como sigue: "Instar a la Junta de Castilla y León a la realización del control del cumplimiento de la Ley 5/2009, de cuatro de junio, del Ruido de Castilla y León, dentro de su ámbito de actuación, que incluye la exigencia de la adopción de las medidas correctoras necesarias, el señalamiento de las limitaciones correspondientes en caso de incumplimiento de las medidas requeridas, así como la imposición de las sanciones administrativas que se deriven de las infracciones cometidas".

Votación PNL/000248

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muy bien. ¿Algún grupo quiere intervenir sobre la nueva propuesta de resolución? Bien, pues entonces, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Bien. Pues entonces, por unanimidad, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Y por la señora secretaria se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

PNL/000252

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 252, presentada por los Procuradores don Ángel Hernández Martínez, don José Luis Vázquez Fernández, doña María Rodríguez Díaz, doña María del Carmen García Romero, don Rubén Illera Redón y don José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a revisar la ubicación de las estaciones de control de la contaminación atmosférica de la red autonómica y presentar los resultados en las Cortes de Castilla y León; a elaborar de forma urgente los preceptivos planes de mejora de la calidad del aire en aquellas zonas en las que durante el último período de cómputo se haya incumplido algún valor objetivo; y a incorporar a la página web de calidad... web de calidad del aire de la Junta de Castilla y León los datos, en



tiempo real o validados, de las redes privadas de control de la contaminación atmosférica, tan pronto como sea posible, y a incorporar los datos históricos de esas estaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 34, de veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña María Rodríguez Díaz, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ DÍAZ:

Gracias, presidente. Buenos días a todos y a todas. Para hablar del control de la contaminación atmosférica en Castilla y León es necesario exponer los siguientes antecedentes.

En enero del dos mil dieciséis, Ecologistas en Acción solicitó a la Junta de Castilla y León algo tan sencillo como cumplir la ley, la Ley 34/2007, de quince de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, estableciendo los llamados planes de mejora de la calidad del aire. Tan desmesurada pretensión de los ecologistas, cumplir la ley, cayó en saco roto y produjo incluso risas en algunos despachos de la Consejería de Medio Ambiente, que rechazó la petición de Ecologistas en Acción por silencio administrativo. Y los responsables de garantizar la salubridad del aire se permitieron hasta cuestionar la legitimidad de esta ONG demandante.

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León asestó un varapalo judicial, uno más, al consejero Suárez-Quiñones, y la Sentencia de diecinueve de octubre de dos mil dieciocho anuló las resoluciones de Fomento y Medio Ambiente y ordenó a la Junta disponer los planes de calidad del aire a la mayor brevedad posible por superar los valores objetivos para la protección de la salud y/o para la protección de la vegetación establecidos por la normativa europea y española de calidad del aire para el contaminante ozono.

El consejero de Medio Ambiente, como ya nos tiene acostumbrados, solventa la sentencia del Tribunal Superior de Castilla y León tarde, mal y nunca, con un documento de estrategia de mejora de calidad del aire que no cumple el contenido mínimo requerido en la Ley 34/2007. El documento de la Junta es el típico informe de consultoría, 146 páginas de generalidades, con una estrategia vacua para intentar cubrir el expediente, sin un diagnóstico de causas del problema, con un catálogo de medidas genéricas, sin concretar, programar ni presupuestar; es decir, una mera declaración de intenciones que no alcanza el contenido mínimo establecido por la legislación para los planes de mejora de calidad del aire.

Por lo tanto, la organización ambiental, como esta proposición no de ley, solicita a la Junta de Castilla y León que reelabore esa estrategia para mejora de la calidad del aire de Castilla y León con arreglo a esos contenidos mínimos previstos en la normativa, incluida su valoración ambiental estratégica, y que adopte de manera urgente y sin más dilación planes de mejora de la calidad del aire en zonas donde se sobrepasan los límites permitidos de ozono troposférico.

Primero, se niegan a hacer los planes, y, cuando una sentencia lo ordena, cubren las apariencias, y hablan de calidad del aire sin perspectiva de salud integral.



Toda la población castellana y leonesa respira un aire perjudicial para la salud, de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud. Hay registros que sobrepasan los límites legales de manera circunstancial, y, sistemáticamente, estamos por encima de los recomendados por la OMS.

La cruda realidad de la contaminación del aire es que es un problema de salud pública que no deja de crecer y multiplicarse. El Instituto... el Instituto de Salud -perdón- de la Carlos III ha cuantificado las muertes por envenenamiento respiratorio en 1.800 muertes en España cada año solo por el ozono.

En noviembre de dos mil diecisiete, se publica en Castilla y León un documento: *La evaluación del cumplimiento de los criterios de ubicación las estaciones de calidad del aire de la red de control de la Junta de Castilla y León*. Y dice: La red de calidad del aire de la Junta de Castilla y León está constituida por 22 estaciones automáticas, que proporcionan medidas en continuo de la evolución de la calidad del aire. El conjunto de estaciones de vigilancia de la calidad del aire lo integran tanto la citada red propia de la Administración como redes privadas, para la vigilancia de la contaminación. En total hay -según el documento- 57 estaciones fijas, para un territorio de 95.000 kilómetros cuadrados; estamos hablando de... por cada estación toca a 1.666 kilómetros cuadrados, aproximadamente.

Solo se ha realizado un análisis de situación y características del entorno de las estaciones públicas, es decir, solo de 22 de estas 57, describiéndose los aspectos más importantes de cada estación y su grado de cumplimiento con respecto a la normativa vigente, que es el... el Real Decreto 102/2011, que se modificó en el dos mil diecisiete, relativo a la mejora de la calidad del aire. Para la Junta de Castilla y León todas cumplen con el real decreto, y, sin embargo, un nuevo informe de Ecologistas en Acción sobre la calidad del aire en el Estado español en el dos mil diecisiete, es decir, posterior a esta evaluación que realiza la Junta de Castilla y León, dice que los cambios realizados en los últimos años en la red de medición de toda la Comunidad hay cambios... de tal manera que lo que denuncia es esos cambios, perdón, y lo que quiere... el fondo del informe lo que denuncia es que varias estaciones de tráfico vienen registrando superaciones de dióxido de nitrógeno y partículas... fueron trasladados a emplazamientos de fondo urbano o suburbano por los que circulan mucho menos tráfico y para los que dichos contaminantes son, en definitiva, lugares no representativos.

Además de causar una distorsión en una serie de datos, impide la realización de una correcta evaluación de la contaminación atmosférica y su incidencia sobre la población de los castellanos y los leoneses. Y cito textualmente: "... no resulta extraño que en ciudades de Burgos, León, Salamanca, Valladolid, en las que el intenso tráfico rodado que circula por su interior debiera dar lugares... debiera dar lugar, perdón, a unos registros más elevados en los contaminantes que son emitidos de forma directa por los tubos de escape". Y el mismo fenómeno se observa en Ávila, Aranda de Duero, Ponferrada, Segovia o Zamora.

Por otro lado, la página web de calidad del aire de la Junta de Castilla y León no ofrece datos en tiempo real o validados, ni históricos, de las redes privadas de control de contaminación atmosférica, y no existen protocolos de actuación en caso de emergencia por alta contaminación; sin protocolos de alerta, con pocas estaciones, que funcionan de manera intermitente. Pueden entrar ahora mismo en la página web de... de calidad del aire: muchas no están operativas, de manera intermitente,



sí, no; no todas están simultáneamente funcionando; los umbrales son muy permisivos, según los expertos; sin vigilancia sanitaria histórica y ni una correlación de datos entre aire tóxico y cáncer en el plan de mejora de la calidad del aire, que no solo es papel mojado, sino, parafraseando algún artículo que he leído de algún prestigioso ambientólogo, es tóxico este... este plan de calidad del aire.

Proponemos al resto de grupos políticos instar a la Junta de Castilla y León a tres medidas concretas, como primeros pasos del gran trabajo que queda por realizar en el control de la contaminación atmosférica. Y como su excusa recurrente y manida es la escasez de recursos, aunque los encuentran en muchas ocasiones para la creación de nuevos cargos (Viceconsejerías) o bajarle los impuestos a los que más tienen, es importante que esta Comisión recuerde que el pasado catorce de marzo del dos mil diecinueve el Consejo de Gobierno ha aprobado la prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y explotación de la red de control de calidad del aire por un importe de 1.224.600 euros. No es una cantidad nada despreciable de dinero público en un contrato que, entre otros muchos servicios, debería garantizar y financiar lo propuesto en esta proposición no de ley, proposición que paso a leer los puntos de la propuesta de resolución.

El primer punto, sí que me gustaría decir que ha quedado extratemporáneo, porque, bueno, revisar durante este año la ubicación de las estaciones de control, dado que estamos debatiendo esta proposición en noviembre, pues yo creo que podríamos... podríamos acordar... que podríamos decir directamente que lo que procedería es que en el próximo año dos mil veinte se revise la ubicación de las estaciones de control de la contaminación atmosférica de la red autonómica conforme a los criterios de la reciente modificación del real decreto sobre mejora de la calidad del aire, y presente los resultados en las Cortes de Castilla y León.

Punto 2: elaborar de forma urgente los preceptivos planes de mejora de calidad del aire en aquellas zonas... durante el último período de cómputo se haya incumplido algún valor objetivo establecido por la legislación para el ozono troposférico, sin perjuicio de las iniciativas que adopte al respecto la Administración general del Estado.

Y, por último, un tercer punto de la propuesta de resolución sería incorporar a la página web de calidad del aire de la Junta de Castilla y León los datos en tiempo real o validados de las redes privadas de control de la contaminación atmosférica; tan pronto como sea posible, incorpore los datos históricos de dichas estaciones privadas a la web citada para su acceso público. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muy bien. Muchas gracias, señora Rodríguez. En turno de fijación de posiciones, por el... por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor David Castaño Sequeros.

EL SEÑOR CASTAÑO SEQUEROS:

Muchas gracias, señor presidente. Señora Rodríguez, de su exposición de motivos nos vamos a quedar con... con lo más importante, que es que necesitamos mejorar, necesitamos mejorar la calidad del aire de Castilla y León; en eso estamos absolutamente de acuerdo.



En cuanto a su propuesta de resolución, bueno, el punto primero no hace falta que le diga nada, porque ya usted mismo... usted misma ha dicho que es extemporáneo, porque estas estaciones de medida ya cumplen con la legislación actual y han sido revisadas; por lo tanto, tampoco este punto primero es algo que sea... este punto primero no es un avance, ¿no?, en lo que es la mejora de la calidad del... del aire, si bien es verdad que hay que revisarlos. Pero esto se hace lo pida usted o no lo pida nadie, porque así lo marca la legislación vigente, y se está cumpliendo con ello.

En cuanto al punto 2, este es el verdadero punto de su propuesta de resolución, de los tres puntos, que lo... que es de verdad o lo que significa de verdad es un avance o podría ser un avance en esta legislatura.

Como usted sabe, se está promoviendo una estrategia de mejora de calidad del aire, y a la vez es verdad que hace falta un plan específico de calidad del aire para el tema del ozono. Y, en este aspecto, pues nosotros sí que nos gustaría votar este punto 2, porque, además, le vuelvo a decir que es el verdadero punto, el punto importante, de su propuesta de resolución, porque es el que significa un avance en esta legislatura.

Y el punto 3, bien, entiendo lo que dice, pero ya tenemos la web de la Junta, tenemos la web del MITECO y la web de la Agencia Europea de Medio Ambiente. Por lo tanto, sí que es verdad que siempre hay que mejorar, pero este punto 3 tampoco tendría mucho sentido.

Nos quedaríamos con el punto 2, y le pedimos que nos permita votarlo por separado, porque, le vuelvo a repetir, sí que el punto 2 significa un avance, o podría significar, si se cumple, un avance en esta legislatura sobre lo que es la calidad del aire de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias, señor Castaño. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora María Ángeles García Herrero.

LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:

Muchas gracias, presidente. Y buenos días a todos. Este tema se ha debatido aquí en diferentes ocasiones, y en Pleno, en una moción presentada por su grupo, una extensísima moción de 16 puntos. Y en el punto número 8 se aprobó el siguiente texto, según enmienda presentada por el Grupo Popular. Se lo voy a leer textualmente: "Optimizar los sistemas actuales de vigilancia y control de la calidad del aire en colaboración con los ayuntamientos de la comunidad, con la finalidad de elaborar planes de mejora, conseguir un análisis más detallado de los datos y mejorar la información". Y en eso, señoría, es en lo que se ha estado trabajando.

Hoy volvemos a debatir, esta vez su proposición de ley son tres puntos, no dieciséis -aquellos dieciséis-. Y respecto al primer punto, que se revise durante este año la ubicación de las estaciones conforme a los criterios del real decreto y que se presenten los resultados, tengo que decirle que todas las estaciones de la red cumplen con los criterios macro, en función del tipo de zona, y de microimplantación, y, por lo tanto, con todo lo recogido en el real decreto al que usted mencionaba.

En cuanto a la actualización de la documentación, la Consejería realiza visitas de inspección como parte de su política de calidad, la ISO 9001:2015, a los



emplazamientos a los que se revisan las condiciones actuales de cada lugar; es decir, se realiza una actualización y revisión continua de los emplazamientos seleccionados. Y, señorías, hay unos informes que se han hecho públicos sobre la última evaluación del cumplimiento de los criterios de ubicación. Además, usted decía que eran equis estaciones ubicadas en un sitio, pero es que, además, la red dispone de una unidad móvil de medida, la que se utiliza para confirmar que los puntos de medida siguen siendo representativos de la zona que evalúan. Y los resultados de todas las campañas indican –porque a todos, señora Rodríguez, nos preocupa la calidad del aire de Castilla y León– que la zonificación diseñada protege a la población de nuestra Comunidad, ya que los resultados obtenidos con la unidad móvil no difieren significativamente de las... de los de las estaciones. Y los informes de todas estas mediciones se pueden obtener en la web de la Junta de Castilla y León.

También se realizan estudios de representatividad de las estaciones para... para medir en emplazamientos en los que no existen cabinas de... de medida. Y desde... –hacia mención el anterior... el anterior portavoz– y desde el Ministerio para la Transición Ecológica se está desarrollando, en colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid, una guía de optimización de redes, que será realmente la referencia para la ubicación y revisión de la ubicación de las estaciones. Así que, por todo lo que yo le he comentado, entendemos que no procede aprobar o tomar en consideración este primer punto.

Respecto al punto número 2, el consejero, en su comparecencia de este septiembre, donde nos informó sobre el programa de actuaciones a desarrollar en esta legislatura, dentro de las actuaciones en materia de prevención en el área de calidad y sostenibilidad ambiental, habló de... de una estrategia de mejora de calidad del aire, que está en fase de tramitación para su aprobación a principios de dos mil... del dos mil veinte, perdón. ¿Por qué una estrategia y no un plan? Porque en Castilla y León, desde dos mil siete, no se producen superaciones de los valores límites de los comportamientos primarios, solo hay superaciones por los valores objetivos de ozono. Con esta estrategia se pretende, antes del dos mil veintinueve, cumplir los valores guía de la OMS para los... los contaminantes primarios, así como para los valores de referencia establecidos en la normativa básica estatal respecto del ozono.

Y respecto del ozono, entendemos que se deben aplicar medidas específicas a mejorar el conocimiento de la población, el estudio para el mejor conocimiento científico del ozono y mejorar las redes de control de la calidad del aire. Y estas actuaciones, y otras que sean necesarias, también fueron citadas por el consejero en su... en su comparecencia de este septiembre, y comentó que se plasmarán en un plan de mejora de calidad del aire de Castilla y León específico, concretamente para el ozono. Por lo que proponemos la siguiente enmienda: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se elabore, en el marco de la Estrategia de Mejora de la Calidad del Aire, un plan de mejora de calidad del aire en Castilla y León que incorpore medidas específicas para la reducción de los niveles de ozono, con incidencia especial en las zonas atmosféricas de la Comunidad en las que se han producido superaciones de los valores objetivo”. Y esperamos que tenga en consideración.

Y respecto al punto 3, lo han... lo han comentado aquí, incluso usted misma, desde el dos mil diecisiete se están publicando los datos de la... de las redes privadas, tanto datos temporales como validados, así como el registro histórico de los



mismos. Los datos de calidad del aire, pues, usted lo ha mencionado, en la web de la Junta de Castilla y León, en la web del Ministerio, en la web de la Agencia Europea del Medio Ambiente, y en tiempo real; y como todos los datos son abiertos, en la actualidad hay aplicaciones gratuitas que permiten obtener esta... esta información también. Por lo tanto, consideramos que, igual que el punto 1, no... no lo vamos a tomar en consideración.

Por lo que, resumiendo un poquito, solicitamos la votación por separado, tengan a bien la enmienda que la he presentado. Votaríamos, de todas formas, a favor de ese punto número 2, votando en contra, como la he dicho, en el punto número 1 y el punto número 3. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias, señora García. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Rodríguez Díaz.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ DÍAZ:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, en primer lugar, agradecer el tono de las intervenciones de los portavoces de los Grupos Parlamentarios Ciudadanos y Partido Popular, y su... y, bueno, y su intención de... de llegar a un acuerdo, pero, desgraciadamente, lo que no puede ser el... el Grupo Parlamentario Socialista, en esta proposición, es otra vez cómplice de elaborar papel mojado y elaborar papeles que no sirven realmente para el objetivo para lo que se redactan. Simplemente, como decíamos, cubrir el expediente, tener una cantidad de informes y carpetas llenas de folios que realmente luego, cuando los ponemos en práctica, pues no cumplen el objetivo para lo que se han... para el que los han diseñado.

No se pueden disgregar los puntos de esta proposición por un motivo muy simple, y yo creo que muy lógico, y es que cómo vamos a elaborar, como me proponen, una... un nuevo plan de mejora de calidad del aire en Castilla y León que incorpore medidas específicas -incluso dice que en las zonas donde se hayan producido superaciones de los valores objetivos... los valores objetivos- si estamos diciendo que las estaciones tienen errores de ubicación. Y sí, tienen errores de ubicación, porque el hombre es el único animal que tropieza dos veces con la misma piedra. Son la misma ONG, que, por cierto, ya cometieron el error -por eso lo digo- una vez de... de no tener en cuenta sus recomendaciones -ya que están asesorados y... e integrados por profesionales de reconocido prestigio: biólogos medioambientales y ambientólogos-, ya les dijeron una vez que estaban incumpliendo toda la normativa en materia de calidad del aire, y no hicieron caso.

Nuevamente, efectivamente, sí, han... han hecho una revisión que estoy diciendo data del dos mil diecisiete, la última que figura en esta página web tan transparente, y, sí, hicieron una revisión en la que, según sus propios criterios, cumplen el real decreto. Se marcan una serie de... de criterios macro y micro... microparámetros, exactamente, como... como comentaba la portavoz del Grupo Popular -ahora mismo no lo tengo aquí delante-, hay unas tablas en las que... en las que las conclusiones finales es que todas las estaciones cumplen. Pues, posteriormente al último documento publicado, Ecologistas en Acción ha publicado un estudio en dos mil diecisiete



que dice que hay errores en la ubicación, que se han movido en los últimos años estas estaciones para... a zonas donde los registros no son representativos de los valores que quieren medir. Entonces, cómo vamos a aceptarles que se elabore una nueva estrategia si no... si empezamos otra vez la casa por... por el tejado, ¿no?

En ese sentido, no podemos ser cómplices. Y aunque nuestra pretensión, efectivamente, es que se realicen estos planes, no vamos a... a volver a elaborar, como decía, pues papel mojado, porque eso no nos sirve absolutamente para nada.

En el tema de la página web, presumen –y aquí las palabras a veces se las lleva el viento– de todos las... las publicaciones y el acceso a la ciudadanía que tenemos mediante... mediante internet y mediante las páginas web de la Junta. Y la página web que yo tengo abierto ahora mismo en mi ordenador, de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, yo retaría a todos los procuradores y procuradoras que están presentes en esta Comisión a que intenten... intenten consultar los datos de mediciones de las estaciones. No sé si lo han probado o no, por lo menos los... las personas que han defendido esta proposición en otros grupos parlamentarios. Es absolutamente ininteligible. Para alguien que tiene ciertos conocimientos, es muy difícil; pero para alguien lego en la materia... Son páginas excel de datos volcados con datos sobre parámetros como ozono troposférico, ácido sulfuroso, ácido nitroso, que no tienen absolutamente... yo creo que pervierten el concepto de transparencia.

Es decir, cumplimos la ley porque volcamos en la página web... perdón, volcamos en la página web una serie de datos, pero realmente no damos una información. Porque una... un ciudadano, cuando entra en este tipo de informaciones, lo que pretende saber es: el aire que yo respiro ¿qué relación tiene con las... con la posibilidad de que yo tenga una enfermedad respiratoria crónica, con la posibilidad de que estos tóxicos afecten a mi salud? Es lo que quiere saber. Y eso es el error en la... –también figura en el informe de Ecologistas en Acción– de la Estrategia de Control de Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León, porque no hace referencia en ningún caso a la salud, no está... no correlaciona los datos de contaminación con los datos de salud, que es la información que le interesa al ciudadano.

Con lo cual, de poco me sirve esta maraña de datos en la que, si ustedes, por cierto, prueban y entran, redirecciona la página de la Junta a la de Medio Ambiente constantemente cada vez que *linkas* determinados puntos, y bueno, es... como le digo, es absolutamente ininteligible. Eso sería mejorable, pero es cierto que están los datos de las estaciones públicas, las 22 de Castilla y León. Pero es que hay, hasta 57, muchísimas estaciones privadas en las que ni siquiera les preocupan los datos que ofrecen, porque esos ni siquiera... sí que puedes *linkar* en ellas, pero, les reto a hacerlo, esas nunca... siempre dicen son datos que no están disponibles. Todas las... las estaciones privadas son datos que no están disponibles.

Por lo tanto, yo creo que presentaremos más proposiciones no de ley, porque hay mucho mucho que proponer y mucho que hacer en... en la Estrategia de... de Calidad del Aire de la Junta de Castilla y León, con lo cual tendrán oportunidad de... de sumarse a esas proposiciones en otras ocasiones, pero no... lo que no podemos hacer es disgregar estas... estas puntos de... de la propuesta de resolución, porque están absolutamente ligados.

En materia de emergencia climática y contaminación atmosférica, los datos de destrucción de medio ambiente y de impacto de la salud humana están ahí, son demoledores, y el tiempo de inacción política ha pasado ya para... para todas las



Administraciones, ¿no? Yo creo que ese es un mensaje que todas las Administraciones públicas tenemos que asumir.

Y, por último, me gustaría... no me gustaría acabar mi intervención, ya que es la Comisión de Medio Ambiente, sin pues hacer constar la buena noticia que para España va a ser que Madrid acoja la Cumbre del Clima los días doce... perdón, dos y trece... del dos al trece de diciembre, una decisión que ha sido adoptada por la Mesa de Gobierno del Convenio de Cambio Climático de la ONU.

Así que, sin más, pues no... no modificamos la propuesta de resolución, excepto en el primer punto, como decía, en vez de durante este año, ya que estamos en noviembre, que... pues que... que cite el año dos mil veinte, ¿no?: "Revisar durante el año dos mil veinte la ubicación de las estaciones de control de contaminación atmosférica", en el primer punto; los demás puntos quedarían como estaban y se votarían en su conjunto. Muchas gracias.

Votación PNL/000252

EL PRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muy bien. Muchas gracias, señora Rodríguez. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: dieciséis. A favor: siete. En contra: nueve. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y, sin más asuntos, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos].